



Río Grande, 24 de noviembre de 2023.-

VISTO el Expediente N° MS-E-60906-2022, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga al Contrato registrado bajo N° 140/2022, Adenda N° 068/2023, Adenda N°147/2023 y Adenda N°184/2023 referente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada de servicio médico especialista en tocoginecología para el hospital regional rio grande., a fin de dar curso a la prórroga del mismo, el cual fue suscripto en el marco de la Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2446/22.

Que en orden N° 110 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación de servicio médico especialista en tocoginecología.

Que en orden N° 111 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N° 159 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 01° de diciembre del año 2023 por el término de doce (12) meses, siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande, el Sr. Giorgetti Guillermo, DNI N° 23.489.574, CUIT N° 20-23489574-6.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga al contrato registrado bajo N° 140/2022, Adenda N° 068/2023, Adenda N°147/2023 y Adenda 184/2023, con vigencia a partir del 01° de diciembre del año 2023, por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande, el Sr. Giorgetti Guillermo, DNI N° 23.489.574, CUIT N° 20-23489574-6. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de Servicio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 578- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar al proveedor con copia autenticada de la presente

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2556/23.-

HRRG
LM


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 17612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande